

Seminario/Taller sobre la Implantación del Nuevo Formato de Plan de Vuelo en la Región SAM

Lima, Perú, 13 al 15 septiembre de 2010


 Departamento de Controle do Espaço Aéreo
 

PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

IMPLANTACIÓN DEL NUEVO FORMATO DE PLAN DE VUELO CON LA APLICACIÓN DE LA ENMIENDA 1 A LA 15ª EDICIÓN DEL PANS-ATM DE LA OACI (DOC 4444)

Jorge Avila


 Departamento de Controle do Espaço Aéreo
 

PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

SUMARIO

- ✓ Sumario del Plan
- ✓ Disposiciones Preliminares
- ✓ Análisis de la Situación
- ✓ Estrategia de Ejecución
- ✓ Disposiciones Finales
- ✓ Referencias
- ✓ Fechas Importantes


 Departamento de Controle do Espaço Aéreo
 

PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

SUMARIO DEL PLAN

1. Disposiciones Preliminares
2. Análisis de la Situación
3. Estrategia de Ejecución
4. Disposiciones Finales

Referencias

Anexo A – Plantilla de Control



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

1. DISPOSICIONES PRELIMINARES

- 1.1 Finalidad
- 1.2 Conceptuación
- 1.3 Abreviaturas y Símbolos
- 1.4 Ámbito



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

1. DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1 Finalidad

Este Plan tiene por objeto establecer directrices para implantar la aplicación del nuevo formato de plan de vuelo en el SISCEAB, conforme requisitos preconizados en la Enmienda 1 a la 15ª Edición del PANS-ATM de la OACI (Doc 4444) con entrada en vigencia el 15 de noviembre de 2012.



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Escenario Actual
- 2.3 Escenario Deseado
- 2.4 Escenario de Transición



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

3. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

- 3.1 Objetivo
- 3.2 Criterios y Metodo
- 3.3 Acciones, Responsabilidades y Plazos
 - 3.3.1 Módulo 1 – Legislación
 - 3.3.2 Módulo 2 – Evaluación de Seguridad Operacional
 - 3.3.3 Módulo 3 – Sistemas Automatizados
 - 3.3.4 Módulo 4 – Instrucción y Entrenamiento



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

3. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

- 3.3 Acciones, Responsabilidades y Plazos
 - Designación del punto focal; y
 - También es necesario, conforme figura en el informe final de la SAM/IG/5, que cada Estado priorice la creación de un comité nacional, compuesto por los proveedores de los servicios de navegación aérea y por usuarios, con el intuito de que ese grupo coordine los trabajos de implantación del nuevo formato de plan de vuelo por medio de reuniones de coordinación.



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

3. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

3.3.1 Módulo 1 – Legislación

En el Módulo 1 están las acciones direccionadas a la revisión de la legislación brasileña vigente, bien como de los Modelos Operacionales de los órganos ATC nacionales, según sea el caso, a la luz de las modificaciones contenidas en la Enmienda 1 a la 15ª Edición del PANS-ATM de la OACI (Doc 4444).



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

3. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

3.3.2 Módulo 2 – Evaluación de Seguridad Operacional

El Módulo 2 es dedicado a las acciones relativas a la Evaluación de Seguridad Operacional, teniendo en vista los posibles impactos en la operación, los cuales serán evaluados, decurrentes de las alteraciones que deberán realizarse, y los riesgos asociados con ellas, que puedan ocasionar la necesidad de medidas mitigadoras y del establecimiento de planes de contingencia.

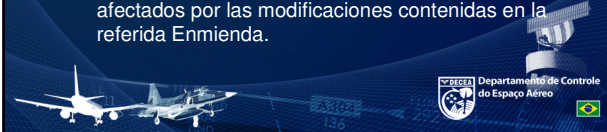


PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

3. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

3.3.3 Módulo 3 – Sistemas Automatizados

Este Módulo aborda las acciones relacionadas con la actualización de los sistemas automatizados, incluyendo los estudios de impacto que serán realizados para dimensionamiento del esfuerzo necesario para la adecuación de los sistemas afectados por las modificaciones contenidas en la referida Enmienda.

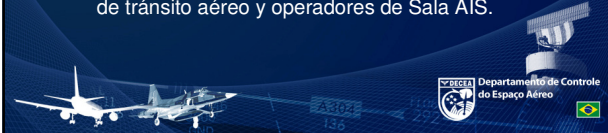


PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

3. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

3.3.4 Módulo 4 – Instrucción y Entrenamiento

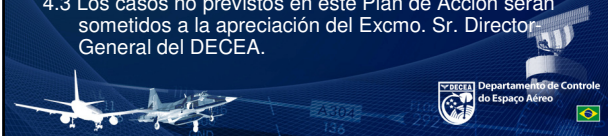
El Módulo 4 contempla las acciones dirigidas a la elaboración del plan de entrenamiento de los recursos humanos que necesitan conocer y saber aplicar los conceptos modificados, en especial los controladores de tránsito aéreo y operadores de Sala AIS.



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

4. DISPOSICIONES FINALES

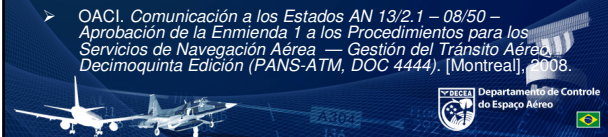
- 4.1 Habiendo necesidad operacional, condiciones técnicas y recursos disponibles, los módulos de acción podrán ser desarrollados con antelación a lo planificado.
- 4.2 Las prioridades de las acciones propuestas en este Plan podrán ser alteradas de acuerdo con las necesidades operacionales y recursos disponibles.
- 4.3 Los casos no previstos en este Plan de Acción serán sometidos a la apreciación del Excmo. Sr. Director General del DECEA.



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

REFERENCIAS

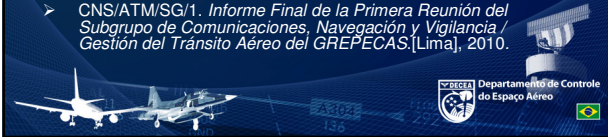
- BRASIL. Comando de la Aeronáutica. Departamento de Control del Espacio Aéreo. *Reglamento del Aire y Servicios de Tránsito Aéreo: ICA 100-12*. [Rio de Janeiro], 2009.
- BRASIL. Comando de la Aeronáutica. Departamento de Control del Espacio Aéreo. *Mensajes ATS: ICA 100-15*. [Rio de Janeiro], 2005.
- OACI. *Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea — Gestión del Tránsito Aéreo: Doc 4444*. [Montreal], 2007.
- OACI. *Comunicación a los Estados AN 13/2.1 – 08/50 – Aprobación de la Enmienda 1 a los Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea — Gestión del Tránsito Aéreo, Decimoquinta Edición (PANS-ATM, DOC 4444)*. [Montreal], 2008.



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

REFERENCIAS

- OACI. *Comunicación a los Estados AN 13/2, 1 – 09/9 – Orientación de la OACI para la implementación de la información de plan de vuelo para apoyar la Enmienda 1 a los Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea – Gestión del Tránsito Aéreo, Decimoquinta (PANS-ATM, DOC 4444)*. [Montreal], 2009.
- SAM/IG/4. *Informe Final del Cuarto Taller/Reunión del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG/4)*. [Lima], 2009.
- CNS/ATM/SG/1. *Informe Final de la Primera Reunión del Subgrupo de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia / Gestión del Tránsito Aéreo del GREPECAS*. [Lima], 2010.



FECHAS IMPORTANTES

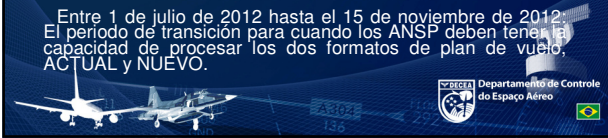
Entre **1 de enero y el 30 de junio del 2011**, elaboración de procedimientos de contingencia y determinación de consideraciones técnicas/operacionales para la transición.

Entre 18 de julio del 2011 y el 30 de junio del 2012, conducir ensayos entre sistemas con capacidad de procesamiento del nuevo plan de vuelo.

Entre 1 de abril y el 30 de junio del 2012, tener implementado el NUEVO formato así como no utilizar este NUEVO formato antes del 1 de abril de 2012.

Hasta el 30 de junio de 2012, la entrega y prueba del software y cambios del sistema deberán completarse.

Entre 1 de julio de 2012 hasta el 15 de noviembre de 2012, El período de transición para cuando los ANSP deben tener la capacidad de procesar los dos formatos de plan de vuelo, ACTUAL y NUEVO.



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

SUMARIO

- ✓ Sumario del Plan
- ✓ Disposiciones Preliminares
- ✓ Análisis de la Situación
- ✓ Estrategia de Ejecución
- ✓ Disposiciones Finales
- ✓ Referencias
- ✓ Fechas Importantes



PLAN DE ACCIÓN DEL BRASIL

IMPLANTACIÓN DEL NUEVO FORMATO DE PLAN DE VUELO CON LA APLICACIÓN DE LA ENMIENDA 1 A LA 15ª EDICIÓN DEL PANS-ATM DE LA OACI (DOC 4444)

Jorge Avila
adjpln@decea.gov.br

Departamento de Controle do Espaço Aéreo

Seminario/Taller sobre la Implantación del Nuevo Formato de Plan de Vuelo en la Región SAM

Lima, Perú, 13 al 15 septiembre de 2010

¡Muchas Gracias!

Departamento de Controle do Espaço Aéreo
